



1  
44. REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 2. de Mayo de 1867.

Despacho á favor de  
D. Manuel Neupari.

AL H. Sr. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda.

S. M.

Tengo el honor de advertirle á V.S. el despacho, que

S.E. el Libertador ha tenido a bien expedir a favor de Don Manuel Neupari; así de que V.S. se sirva disponer se cubren los decretos de estilo.

Señor de V.S.

con muy atento  
obediencia

Servidor.

J. Salazar

Lima Mayo 2/926

A la ferretería públ. p.ª la Recaudación de los diez de estilo; remandando vez raron en la contad.ª públ.

P. E. S. M. H.

Carmona



MH-06152  
CAS. 58  
DOC. 66  
FOL. 10

O. L. 152-65

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Chicago, Ill.

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that

the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
John A. [Name]

John A. [Name]

and others

Attorneys

Chicago, Ill.

John A. [Name]

and others

Attorneys

0-2-10-5-6-7

2

8

Et  
m  
m  
v

Afueras de sueldos Militares. -  
por la Teror. y un empleado -  
en la Comad. Mor. & Cuemas.

Comis. va  
en en 12...  
Mayo/26.

Afueras de los Andes. -  
por sueldos atrasados firm. q. se liquiden  
cargos entre Buenos-Ayres y el Perú.

345

11ma y Mayo 10. de 1826. = Visto este  
Exped. con el dictamen fiscal a la Suprema Comad  
& Just. se declara, que la formacion de los Afueras  
& sueldos militares corresponde a la Secretaria fiscal  
p. el tiempo q. tenga consistencia con arreglo a las or-  
denes vigentes; pero si los Documentos q. deben  
regularlos existen en la Comad. m. se encarga-  
ra a la operacion un empleado u esta oficina nom-  
brado por el Comad. mayor p. este y otros asuntos  
q. ocurran de igual naturaleza, sin q. por eso  
se eviende q. los Afueras se hacen p. la Comad.  
m. sino por un empleado particular de  
ella, p. q. la operacion. a este fin, estan dirigidas  
al juicio de aquellas Intenciones a q. por los In-  
formes de la Comad. Mor. y a la Teror. fiscal, resul-  
ta no haver Documentos p. la formacion de  
afueras & sueldos atrasados a los oficiales de  
Ejercito y los Andes; expese el interesado a que  
se hagan y abuelvan los cargos entre el Estado de  
Buenos Ayres, y el de el Perú: tomese Vacion de  
credito. en ambas oficinas, y en la Com. de  
Espa., y archivese este Exped. en el Admin. -  
P. S. E. S. = Salazar.

3

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

2.º Batallon Pichincha. - A mas de  
los 15.803 p. 5. v. con q. ha sido recuado  
de le caque el valor de 206. Reser. D.º

Ref.ª. Panamá - Salario del Gorn.  
en la cap. de Lima a 16. de Mayo del 826  
Al. Ministro de Guerra en el dep.º de Maicena  
D.º = Don Simón = El Prefecto de dep.º de  
Tunja con fha. 6. del corr. me dice lo q. sigue =  
Segun la cta. q. me entregaron los Adm.  
de la Jera.ª. p.ª. ha sido recuado el 2.º Batallon  
de Pichincha acantonado en Jaupá con la cant.  
de 15.803 p. cinco v., sin contar con el su-  
perior de diecinueve dias antes del Estado, q. aquel  
Intend. le ha franquizado p.ª. de haber.ª. Expens  
q. este me comuniqué el importe de las deudas  
y de unas arcas q. le haya suministrado,  
p.ª. formar una cuenta q.ª. y remitirla al  
p.ª. Prefecto de Jaupá, a fin de q. le haga  
al Cuerpo el cargo respectivo; y tengo el ho-  
nor de comunicárselo al. p.ª. q. se hizo po-  
nerlo en consideracion de S.º. el Gorn.º  
de Jera.ª. = De Orden de S.º. el Arriba-  
do. Tengo la honra de transmitirle  
al. p.ª. de Jaupá y p.ª. conq.ª. =  
Dios p.ª. al. = Juan Salazar = Lima  
Mayo 17/826 = Torneo Varon en la Jera.ª.  
Jera.ª. p.ª. y Com.ª. de Guerra = Lima =



161  
A

Handwritten notes on the right margin, including the date "April 18" and other illegible cursive text.

Main body of handwritten cursive text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.



Mr Coronel D. José Jaramillo -  
3.ª p. del sueldo de Mayor de Infant.ª -

4

47.

Lima Mayo 18 set 26 = Noto era expedien-  
to con lo informado ultimamente p. el Inspec-  
tor general: se declara al Coronel recurrente  
con opción a la tercera parte del sueldo q. cor-  
responde al empleo de Sargento Mayor de In-  
fantaria de ejército, respecto de haberse visi-  
tado en esta clase en la acción de Pichincha  
Verdiguero el pago de veinte y cuatro de  
Lps de mil ochocientos veinticuatro en q.  
obtuvo despacho de retiro, en adelante. Para  
al honorable Ministro se ha ordenado p.  
el cumplimiento de este decreto del q. se  
tomará razón donde correspondiere p.

E. E. S. = Salazar = Lima Mayo 20 set 26



Tomar razón en la Contaduría p. el co-  
mitaria del ejército del Perú y tener  
p. el p. no q. se ocupara el pago - Sal-

za =

se tomó razón en 20. de mayo de 26. =



Republica Peruana - Orden al go-  
vorno de la Cap<sup>a</sup> de Lima a 19 de  
Mayo de 1826. - Yo - Alif. H. Ad-  
ministrador de Rentas Publicas -

S. E. el Libertad. ha venidos que  
reformen afines generales a los cuerpos  
del Ejercito y oficinas militares hea  
el dia ultimo de Abril anterior, y qe en lo  
subsecivo se les hagan asin de cada año; en  
cuya virtud se deserviran V. por parte  
a los Empleados en el Ministerio de mi  
cargo, que concurran de la adpunta hura  
Vnde qe se establecieron los Ministe-  
rios en Chancay afines del año de 1824.  
Despues he dno. a salvo a los que tengan  
creditos anteriores; arreglandose a los  
Preceptos mensales qe se han pa-  
sado a esa Secretaria, y dando V. un  
Certificado a cada uno de los interena-  
dos p.<sup>a</sup> los mojos qe les combengan. Lo  
Comunico al V. p. he cumplimiento. = Dios  
que. = V. = Juan Salazar =

Antes generales - A los Ejercito y Oficinas Militares.  
los Empleados del Ministerio de Guerra segun la lista que  
acompaña.



I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,  
 Yours obedient servant,  
 J. B. [Name]



[Faint, mostly illegible handwritten notes in the right margin, possibly including a date and a reference to the main text.]

Of. mva - Fente con abe. - D. Jose Mendieta Cantaneda  
 id. 1<sup>o</sup> - id. - id. D. Mariano Sierra.  
 id. 2<sup>o</sup> - id. - id. D. Man. Odiorola.  
 id. 3<sup>o</sup> - Capitan ord. D. Jose Mendieta -  
 id. es Activos. Sag. m. g. ord. D. Man. Chirinos.  
 w. usual id. Capitan ord. - D. Antonio Mendieta  
 Amannuad - Fente - id. - D. Jose Uribe.  
 w. reparer - sube - id. - D. Man. Loran -  
 Pontero - D. Rafael Lopez.  
 Conductor de aguas - Rufino Lopez -

Lima Mayo 19 / 826

José Mendieta Cantaneda

Una copia - Acomo' Varon en 21. de Mayo / 826



7

The following is a list of the  
 names of the persons who  
 were present at the meeting  
 held on the 12th of the  
 month of January 1841  
 at the residence of  
 Mr. J. W. [unclear]  
 in the town of [unclear]  
 County of [unclear]  
 State of [unclear]

J. W. [unclear]  
 [unclear] [unclear]

The following is a list of the  
 names of the persons who  
 were present at the meeting  
 held on the 12th of the  
 month of January 1841  
 at the residence of  
 Mr. J. W. [unclear]  
 in the town of [unclear]  
 County of [unclear]  
 State of [unclear]



8

REPUBLICA PERUANA



Nota  
na

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
a 31 de Mayo — de 1826 — 7.º — 5.º

49.

AL Sr. D. Amorey, el Secero publico.

Si embargo de lo que se previno  
a VV. con fha. 27. del mes de Mayo, sobre q.  
entregaren las llaves de la primera Ca-  
sa de la extinguida Inquisicion. al Capitan  
de Frag. D. Eduardo Carrasco para  
situar en ella la Escuela de Marina; ha  
resuelto S. B. el Consejo de Gobierno que  
esta viva para la mayoria de plaza,  
y que, entreguen VV. las llaves de la  
segunda, que sigue, al indicado Car-  
rasco para el referido establecimiento.

1.ª Casa de la Inquisicion.  
Para Mayoria de Plaza.  
2.ª Para la Escuela de Marina.

Do-

8  
comunico a V. para su inteligencia  
y cumplimiento.

Dios que. a V.



Jose de Lanza y Lanza

80



Carretera la Laguna  
Mantua  
Mantua, 10 de Mayo de 1880  
El Sr. Jefe de la Oficina

Casas de la Inquisición  
mandando  
Que la 1.<sup>a</sup> sea p.<sup>a</sup> mayoría  
Y la 2.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> la Esquela de

9

8

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
á 29 de Mayo de 1826 - 7.º



Se tramita al conocimiento del ministro de Hacia-  
da el total de pagamto á los oficiales del Oficio.  
Desde abril de 1825 - hasta fin de  
abril de 1826.

AL of Adm. del Tesoro Público.

50.

Para V.ª este Ministerio una razon indivi-  
dual de los pagos hechos p.ª en Tesoreria general desde  
1.º de Abril del año pp. de 1825. hasta fin del mes  
pp. a los oficiales del Exerato. p.ª gratificaciones de  
Ayacucho, o Callao p.ª alcance de sueldos venados  
y últimam.ª lo satisfecho indistintamente p.ª  
deudas atrasadas.

Doy que así.

Por de Larrea y Lora  
*[Signature]*



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima  
de 1875 - 76



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a header or address.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly the main body of a letter.]*

*[Handwritten signature and name, possibly 'Don Juan...']*



*[Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or recipient information.]*

10

REPUBLICA PERUANA

9

Palacio del gobierno en la capital de Lima,

á 20 de Mayo de 1826 - 7.º

Despacho á favor de  
D. Mariano Fano.

AL H. Sr. Ministro delgado en el departamento  
de Hacienda

H. S. M.

51.

En vista de lo que se me ha comunicado á V. S. el despacho  
que S. E. el Libertador ha tenido abien expedir  
para el cobro á favor de don Mariano Fano, a fin de que  
las expensas que V. S. se sirva disponer se cobren por derecho  
de venta de efectos.

Soy de V. S.  
muy atento  
obediente  
servidor.

J. Salazar

Donato Varon en la Contaduría  
Gen. de Cuentas. Lima y  
Mayo 22.º de 1826  
P. E. del C. S.

Donato Varon  
en la Sec. Gen. al Estado.  
Lima Mayo 22.º de 1826.

Barco





20. Mayo

Comunicación a favor de...

M. J. de... Ministro de...

21

M. J. de...

Main body of handwritten text, partially obscured by a large flourish.

Officio de...

Handwritten text at the bottom right, including a date: 22 de Mayo 1822.

Handwritten text at the bottom left, including a signature.

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

11

11

11



12

10

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
á 27 de Mayo. de 1826-7.

ALos Señores Administradores del Tesoro Público.

52.

Escuela de Marina.  
Se establezca en la 1.ª casa de la  
extinguida Inquisición.



Con fecha de ayer se me comunica  
p.º el S. Ministro de Gr. y marina, lo q.º breví-  
ter á U.º p.º su inteligencia y cumplimiento  
» S. Ministro: Se el Libertador conformándose  
» con el dictamen de los Contra-Almirantes D.  
» Jose Pascual de Urzua, y Juan Illingrot ha  
» resuelto q.º la escuela de marina se establezca  
» en la primera casa de la extinguida Inquisición;  
» respecto á que en los Duranparados no hay es-  
» tencion ni presta comodidad p.º las aulas. Ten-  
» go la honra de comunicarlo á U.º p.º q.º se  
» sirva dar la ór.ºn conveniente á fin de q.º se  
» entregue dicha Casa á disposición del

*[Handwritten flourish]*

ANUARIA

Capitán y Frag. D. Eduardo Camacho y Joz  
que al S. Juan Salazar.

Dio que a 17.

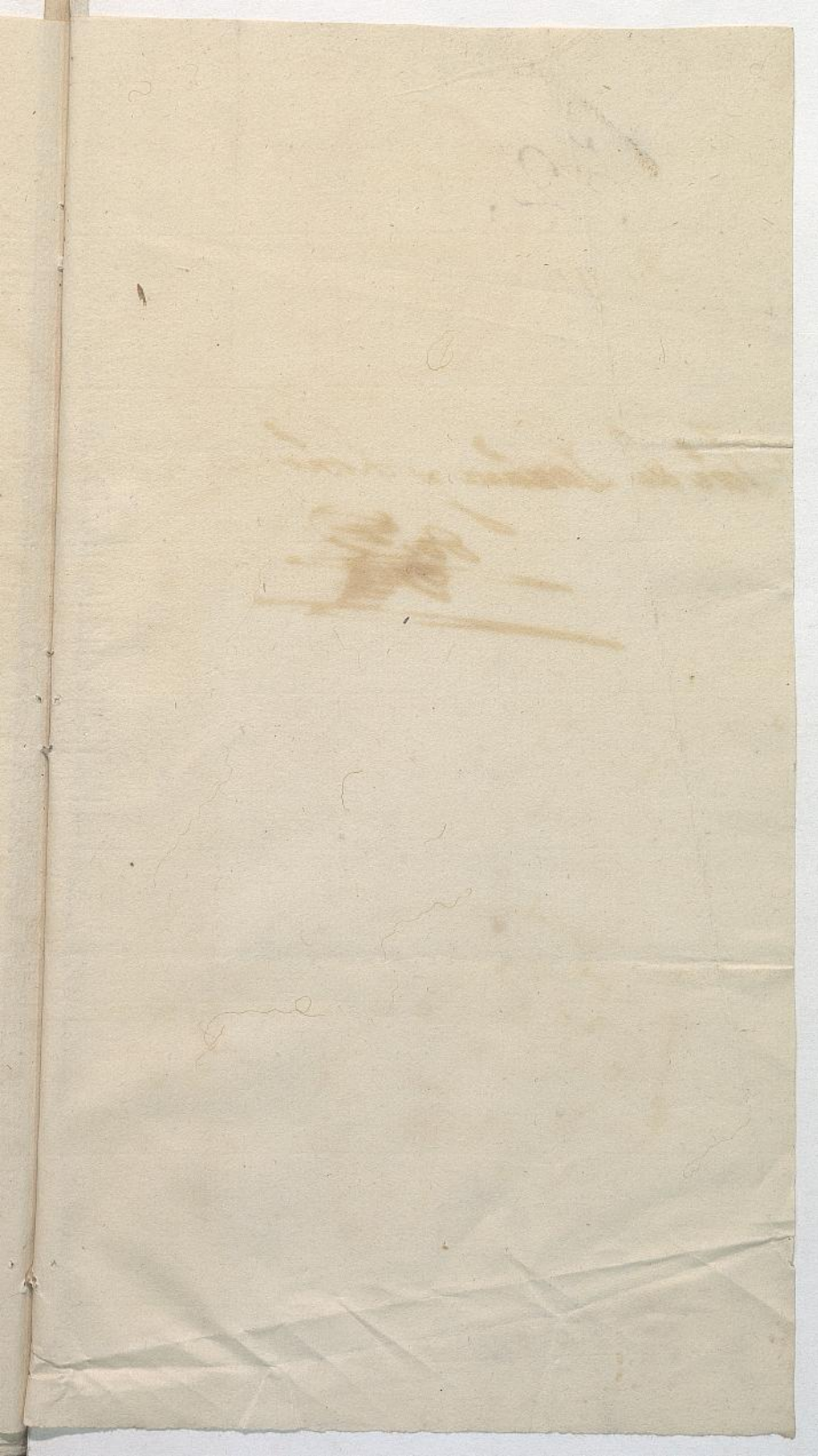


Señal de San Juan y Lora.

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*





52.